

IV JORNADAS PARLAMENTARIAS DE ARCHIPIÉLAGOS ATLÁNTICOS (AZORES-MADEIRA-CANARIAS).

- **FECHA:** DESDE EL 27 AL 30 DE MAYO DE 1998

- **LUGAR:** SANTA CRUZ DE TENERIFE

- **TEMAS TRATADOS:**

- **Grupo I.- Política general y parlamentaria**

Regiones Autónomas;
Estatuto de Autonomía;
Cooperación interparlamentaria;
Reformas de Reglamentos de las Asambleas de las Comunidades Autónomas insulares.

- **Grupo II.- Asuntos Europeos: las Regiones Ultraperiféricas**

Estatuto de Regiones Ultraperiféricas;
Políticas europeas de solidaridad. Fondos estructurales. Ayudas de Estado;
POSEIMA y POSEICAN;
Zonas económicas especiales;
Incidencia de la moneda única en las regiones ultraperiféricas.

- **Grupo III.- Asuntos Sociales: problemas de empleo y medioambientales.**

Política de empleo;
Emigración e inmigración;
Formación y Educación;
Infraestructuras;
Políticas turísticas y medioambientales.

- **DELEGACIÓN:**

CONCLUSIONES

GRUPO I.- POLÍTICA GENERAL Y PARLAMENTARIA:

Estudiados los Estatutos de Autonomía de estos tres Archipiélagos, consideramos que a pesar de las diferencias derivadas de la propia organización constitucional del Estado al que pertenecen, tienen muchos aspectos en común y acuerdan:

1º.- Tras la inclusión de estos archipiélagos como Regiones Ultraperiféricas Insulares hay que profundizar en los derechos, particularmente, los de contenido económico, que compensen el hecho insular y su carácter alejado del territorio nacional y comunitario.

2º.- El grupo de trabajo recomienda la participación de estas regiones atlánticas en todas las Asociaciones Europeas Regionales.

3º.- Que la legislación elaborada por estos Estados cumpla con los mecanismos de audiencia, consulta e informe, en los asuntos de interés específico, previstos por sus respectivas Constituciones.

4º.- Que en los procesos de reforma de sus Estatutos de Autonomía se respeten al máximo la voluntad de la Asamblea Legislativa de cada Archipiélago.

5º.- Insistir en que se haga efectiva la participación de estos archipiélagos en las negociaciones con la Unión Europea, en asuntos de su específico interés.

6º.- Los Parlamentos de Azores, Canarias y Madeira recomiendan a sus Gobiernos que impulsen la cooperación entre los tres archipiélagos y que se estudie la posibilidad de desarrollo de la Comunidad de los Pueblos de la Macaronesia. Proceso en el que deberá primar el intercambio cultural y social,

teniendo en cuenta a instituciones y organizaciones económicas y sociales, así como, la participación ciudadana.

7°.- Sugieren que la República de Cabo Verde participe como miembro de pleno derecho y la participación sea extensiva a los grupos de trabajo.

8°.- Reafirman la invitación a la Asamblea Nacional de la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, para que estén presentes en las próximas jornadas como observador.

9.- Consecuencia de la III jornadas, se constituye una Comisión Interparlamentaria Permanente (para concretar iniciativas comunes en el contexto de las relaciones de nuestros países con la U.E.) que se reunirá en los próximos 6 meses y destinada a proseguir los contactos.

10.- Ante la necesidad de reforzar la cooperación interparlamentaria, se entiende útil el intercambio de iniciativas y actos legislativos que puedan tener interés común.

11.- Que el balance de la evolución y concretización de las recomendaciones habidas en las anteriores Jornadas, es positivo.

12.- Reafirman que el principio de la participación política de las Comunidades de emigrantes de sus respectivos territorios, debe ser efectiva.

13.- Recomiendan la publicación de las conclusiones de las Jornadas para que alcancen una mayor proyección.

14.- Que siempre debe respetarse el derecho a la diferenciación de las regiones y de las Comunidades Autónomas insulares y ultraperiféricas en relación con las competencias que puedan ejercer y las políticas que se puedan llevar a cabo en las mismas.

* **Declaración Anexa**: reconociendo el derecho de Timor a su autodeterminación, se pronuncia por el cumplimiento de las Resoluciones de la Naciones Unidas, que condena la invasión de ese territorio por Indonesia, reclamando la liberación inmediata del líder de la resistencia y demás presos políticos.

CONCLUSIONES

GRUPO II.- ASUNTOS EUROPEOS: LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

Esta Comisión de trabajo concluyó:

I.- El Estatuto de las Regiones Ultraperiféricas

1º).- Reconocer la importancia de que el artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam haya establecido un tratamiento singularizado de las Regiones Ultraperiféricas como derecho primario de la Unión Europea.

2º).- Instar a los Parlamentos de los Estados Miembros a ratificar el Tratado, dando plena eficacia al artículo.

3º).- Garantizar que la interpretación del referido artículo debe permitir en su desarrollo:

a.- La consolidación y actualización del Estatuto Económico y Fiscal específico de estas regiones.

b.- La aplicación del Derecho Comunitario con las excepciones, especificidades y derogaciones que en cada momento demanden las necesidades de las Regiones Ultraperiféricas.

II.- Políticas europeas de solidaridad. Fondos estructurales. Ayudas de Estado.

1º).- Mantener, a partir de 1999, de los Fondos de Cohesión, en una cuantía media anual no inferior a la que existe en el II Marco Comunitario de Apoyo, debiendo preverse la atribución de una cuota de dicho Fondo para las

Regiones Ultraperiféricas. Igualmente, manifiestan que los países receptores de estos Fondos desde su creación deben seguir siéndolo.

2º).- En coherencia con el art. 299.2 del Tratado de Amsterdam, es necesario mantener una iniciativa comunitaria específica para los Territorios Ultraperiféricos, actualizando el Programa Regis.

3º).- Proponer que los objetivos y medidas definidos en las anteriores Jornadas dentro del "Programa de Cooperación Hespérides", orientado a incrementar las relaciones económicas, sociales y culturales de los tres archipiélagos, sean incorporados como una aplicación del Programa INTERREG, dirigida a estas regiones.

4º).- Proponer crear un programa comunitario específico de lucha contra el desempleo y de potenciación de la formación profesional.

5º).- Reconocer la importancia que para nuestras regiones tiene la aceptación por la Unión Europea de su carácter de Región Objetivo 1, lo que les garantiza su plena participación en los Fondos hasta el año 2006.

6º).- El desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam deberá garantizar la aplicación a las Regiones Ultraperiféricas del artículo 92.3 a) del Tratado de la Unión, aunque superen el 75% de la renta media europea, para que sus poblaciones no sufran una importante caída de su nivel de vida.

7º).- La inexistencia de economías de escala, la fragmentación de sus mercados, la carencia de materias primas y la lejanía de sus mercados de aprovisionamiento y destino, exigirán, permanentemente, la aplicación en las Regiones Ultraperiféricas de ayudas, que eviten la competencia desleal de los productos importados del exterior y tiendan a igualar las condiciones de competitividad de sus productos en los mercados continentales.

8º).- En relación al transporte, las telecomunicaciones, a la energía y a la producción y abastecimiento de agua potable, se estima esencial consagrar el principio de continuidad territorial, de tal forma que las poblaciones insulares no soporten costes superiores a los existentes en el continente.

III.- POSEIMA y POSEICAN

1º).- Los efectos favorables derivados de los programas POSEI exigen su mantenimiento en el futuro, al mismo tiempo que la corrección de algunas disfunciones existentes en el pasado.

Los futuros POSEI, que tienen un apoyo legal esencial en el artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam, deben extender su ámbito de aplicación, hacer posibles las políticas diseñadas en la Agenda 2000 y tener flexibilidad para adaptarse a las singularidades regionales, sin perder su concepción de programas de desarrollo global de las Regiones Ultraperiféricas.

Son objetivos prioritarios a mantener en el futuro: la agricultura, no solo como actividad económica, sino como factor de protección ambiental; el mantenimiento de los regímenes especiales de abastecimiento; el desarrollo de la industrias agroalimentarias insulares; el desarrollo y protección del medio ambiente, de la artesanía y la ayuda a las producciones subtropicales y tradicionales.

IV.- Zonas Económicas Especiales

El aprovechamiento de la renta de situación de las islas atlánticas exige el mantenimiento y desarrollo de las zonas francas y zonas especiales en materias financieras, comerciales e industriales, que permitan, no solo el tráfico sino también mantener, perfeccionar y actualizar el comercio internacional.

V.- Incidencia de la moneda única

La moneda única va a exigir una aceleración de la convergencia real de las economías insulares al poner en evidencia las diferencias existentes en rentas y salarios con la media europea.

VI.- Cooperación con Cabo Verde

Los parlamentarios de Canarias, Azores, y Madeira se dirigen a la Unión Europea, a los Gobiernos de España y Portugal y a los gobiernos autonómicos de los tres archipiélagos, para que se establezcan o intensifiquen las medidas de cooperación económica, social y cultural con el Estado de Cabo Verde, que favorezcan su desarrollo económico y social, por cuanto dicho Estado esta unido por razones históricas, culturales y de cercanía a las tres regiones europeas atlánticas.

CONCLUSIONES

GRUPO III.- ASUNTOS SOCIALES: PROBLEMAS DE EMPLEO Y MEDIOAMBIENTALES

Esta Comisión de trabajo concluyó:

I.- Educación.

- 1º).- Es necesario incentivar convenios y proyectos de colaboración entre las tres regiones para el intercambio de conocimientos y experiencias entre comunidades escolares de un mismo nivel académico (ERASMUS).
- 2º).- Complementar los diseños curriculares con conocimientos de la realidad de nuestras regiones y de nuestro entorno atlántico.
- 3º).- En el próximo marco comunitario deberán preverse medios económicos destinados a estudiar el Océano Atlántico para conocer sus recursos y potencialidades.

II.- Formación Profesional.

- 1º).- El esfuerzo en el desarrollo de la formación profesional sigue siendo objetivo prioritario con el fin de aumentar el grado de instrucción y cualificación de la población.
- 2º).- Es necesario formar a las personas y promover el empleo a través de un mayor esfuerzo financiero en beneficio del sistema educativo y formativo, de las reformas de las políticas de formación profesional y apoyos al empleo, del aumento de las inversiones a la investigación, la ciencia y las tecnologías

atendiendo a que las deficiencias a nivel de formación y cualificación de la mano de obra es significativa en las Regiones Ultraperiféricas.

3º).- En el tercer marco de apoyo comunitario la educación y la formación deben ser áreas prioritarias para la inversión.

4º).- Los programas de formación profesional y científica deben ser orientados para dar respuesta a las necesidades concretas de cada región.

III.- Empleo

1º).- Reconocer que no existe el verdadero desarrollo económico y social sin recursos humanos cualificados y preparados para las realidades de nuestros Archipiélagos. De ahí que sea necesario soluciones que aseguren y mejoren la cantidad y calidad de los empleos, particularmente el de los jóvenes, mujeres y otros excluidos debe tener atención preferente.

2º).- Los programas comunitarios de apoyo al empleo deberán tener en cuenta las especificidades comunes de los tres Archipiélagos reconocidas en el Tratado de la Unión. Se impone un análisis particular del binomio empleo - desempleo, que tome como base no solo los indicadores de desempleo, sino también los niveles de instrucción y cualificación de esas personas, la discontinuidad territorial y la previsión del crecimiento económico.

3º).- Nuestra pequeña y mediana empresa ayudan, junto con la inversión pública, al desarrollo económico y por ello merecen más estímulo financiero, técnico y ventajas fiscales que les permitan mantener su competitividad y generar empleo.

4º).- Es importante continuar apoyando a las actividades innovadoras competitivas y creadoras de empleo en los sectores de la agricultura, pesca, artesanía, telecomunicaciones y servicios altamente cualificados.

IV.- Comunidades Emigrantes

- 1º).- Defender el intercambio cultural con los emigrantes, particularmente a través de canales nacionales de radio y televisión, que tanto han contribuido a salvaguardar la identidad nacional y al mantenimiento del idioma y de la cultura
- 2º).- El problema de la repatriación de los emigrantes en Azores, vulnera los derechos humanos y como tal es un tema que hay que abordar.

V.- Turismo y Medio Ambiente

- 1º).- Reconocer la necesidad de compatibilizar la oferta turística con la calidad y el equilibrio ambiental en un proceso dinámico, sostenido y sostenible.
- 2º).- Reforzar una política común de desarrollo integrado de los Archipiélagos Atlánticos en armonía con la preservación del medio ambiente y la salvaguardia de la identidad macaronésica.
- 3º).- Dada la fragilidad y sensibilidad de nuestras regiones apelar al reconocimiento nacional y comunitarios y exigir apoyos suplementarios para el tratamiento final de los residuos y el desarrollo de programas de producción de energías alternativas no contaminantes.
- 4º).- Apoyar las inversiones ligadas al desarrollo turístico fuera de los actuales enclaves, mejor integrados en el tejido local y que evitan el deterioro de zonas ecológicamente frágiles.
- 5º).- Salvaguardar el mantenimiento de la biodiversidad de los ecosistemas marinos y asegurar la gestión racional de los recursos del mar y la vigilancia de nuestras zonas económicas exclusivas.
- 6º).- Promover un exhaustivo control de las actividades contaminantes derivadas del tráfico marítimo, especialmente las procedentes del transporte de petróleo.

Del mismo modo, instar a los gobiernos estatales a desarrollar políticas en el marco internacional que impidan el vertido o el tránsito de materias radioactivas en nuestros mares.

7º).- Garantizar que el mar y en particular el Atlántico sea preservado como parte integrante del mundo en el que vivimos y del que dependemos como un recurso imprescindible, creando un organismo interregional que de cumplimiento a esta resolución.

VI.- Transportes

1º).- Solicitar en el contexto de la Unión Europea que nuestros puertos sean incorporados a la red intermodal europea, de tal modo que el principio de la libre circulación de personas y bienes quede igualmente garantizado en las Regiones Ultraperiféricas.

2º).- Siendo el transporte uno de los elementos básicos para el desarrollo de nuestros archipiélagos, tanto en el aspecto social de la integración de los pueblos, como en el económico, debemos garantizar en el marco de la liberación de los transportes de la Unión Europea la declaración de interés general de servicio público de nuestras comunicaciones aéreas y marítimas que tenga en cuenta los horarios, las conexiones y las tarifas adecuadas al desarrollo de nuestra regiones.

NOTA FINAL: El grupo de trabajo recomienda a cada uno de los Parlamentos Regionales que trasmitan a los respectivos gobiernos regionales y estatales el contenido de las conclusiones, en la forma que estimen más conveniente, para dar así mayor eficacia a la solución de las preocupaciones y recomendaciones aquí expresadas.